



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 692-2010-A/MDP.

Pangoa, 02 de agosto del 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que estando la firma de Convenio de proyectos en el Gobierno Regional Junín, y gestión ante COFOPRI;

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20°;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Delegar las atribuciones políticas de Alcalde y encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. **MARCELINO CAMACHO MAHUANCA - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, los días Martes 03 y Miercoles 04 de Agosto del 2010.

**Artículo Segundo.-** Invocar al Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa  
*Oscar Villazana Rojas*  
Lic. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE